Municipalidad Provincial de Huarmey

Alcaldía

"Año de la Lucha contra Corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 720-2019-MPH-A

Huarmey, 05 de diciembre del 2019

VISTOS:
Informe N° 1319-2019-MPH–GPP de fecha 03 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDOS:

Que, los Gobiernos Locales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización y radicando esa autonomía de los gobiernos locales en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante el Informe N° 1319-2019-MPH-GPP, de fecha 03 de diciembre de 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey Aprobar las Modificaciones Presupuestales de tipo 003 correspondiente al mes de Noviembre del 2019, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el ejercicio fiscal 2019, por un monto total de S/.25'911,568.00(veinticinco millones Novecientos Once Mil, Quinientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento.

Que, se hizo la revisión de las Modificaciones Presupuestarias de tipo 003 créditos presupuestales y anulación (internas), en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP (Modulo de proceso Presupuestario-Entidad), realizadas en el mes de NOVIEMBRE del 2019.

Que, en el marco Funcional Programático, se han efectuado Modificaciones Presupuestales vía Habilitaciones y Anulaciones, por un monto de S/. 661,331.00 (seiscientos sesenta y un mil trescientos treinta y uno y 00/100 soles) entre Partidas específicas por fuentes y rubros de financiamiento a efecto de viabilizar la Ejecución presupuestaria de gastos, en concordancia con las prioridades institucionales del ejercicio, informa que debe ser integrada debidamente en el módulo presupuestal pliego del Aplicativo WEB SIAF-operaciones en línea, por lo que resulta procedente aprobar las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático del mes de NOVIEMBRE del ejercicio 2019.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-20109-EF/50. 01 Disponen la entrada en vigencia del D.L. N°144, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto público, dando los lineamientos para las aplicaciones de la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019.

Que, asimismo, se establece en su artículo 47°-Modificacioenes Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático establece en su numeral 47.1 "son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las productos y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional pragmática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. Asimismo en su numeral 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.2.Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo productos o proyectos o de otros productos y proyectos y en su numeral 47.2 establece las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad, según sea el caso, de viendo formalizar mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respetivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad ,fuente de financiamiento, categoría de gastos y genérica del Gasto. Las notas de Modificaciones presupuestarias incluyen la estructura pragmática y la estructura funcional (...).

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 720-2019-MPH-A

Que, las Modificaciones presupuestales a nivel funcional programáticos detallan en el Reporte de Modulo presupuestal del Sistema Integrado de Administración financiera –SIAF, y se resumen en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PARA APROBACION

TIPO: 003 HABILITACIONES Y ANULACIONES
MES: NOVIEMBRE 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO								
N° DE NOTA	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS			TOTAL MODIFICAC. PPTARIA.
	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	
	00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	13 DONACIONES Y TRANFERENCIAS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTO MUNICIPAL	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
0000000261						2,438.00		2,438.00
0000000262					100.00			100.00
0000000263		746.00						746.00
0000000264		990.00						990.00
0000000265						3,720.00		3,720.00
0000000266						16,889.00		16,889.00
0000000267						1,001.00		1,001.00
0000000268		53,000.00						53,000.00
0000000269						2,383.00		2,383.00
0000000270						228.00		228.00
0000000271		1,220.00						1,220.00
0000000272					15,660.00			15,660.00
0000000273					7,700.00			7,700.00
0000000274					648.00			648.00
0000000275							97.00	97.00
0000000276							92,217.00	92,217.00
0000000277							132,170.00	132,170.00
0000000278							105,722.00	105,722.00
0000000279							44,343.00	44,343.00
0000000280							33,162.00	33,162.00
0000000281							69,389.00	69,389.00
0000000282							22,997.00	22,997.00
0000000283						158.00		158.00
0000000284					950.00			950.00
0000000285					17,321.00			17,321.00
0000000286						2,195.00		2,195.00
0000000288						2,329.00		2,329.00
0000000289		3,800.00						3,800.00
0000000290		649.00						649.00
0000000291			10,000.00					10,000.00
0000000292				4,006.00				4,006.00
0000000294						2,200.00		2,200.00
0000000295					250.00			250.00
0000000296							4,331.00	4,331.00
0000000297							3,822.00	3,822.00
0000000298		2,500.00						2,500.00
TOTAL DE RUBRO	**0.00**	**62,905.00**	**10,000.00**	**4,006.00**	**42,629.00**	**33,541.00**	**508,250.00**	**661,331.00**
TOTAL FTE FTO	0.00	62,905.00	10,000.00	4,006.00			**584,420.00**	**661,331.00**

Por lo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita, sirva aprobar las Modificaciones Presupuestales del Mes de NOVIEMBRE del 2019, mediante Resolución de Alcaldía, a fin de cumplir con la normatividad Presupuestal vigente, numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto Público y el artículo 41° de la Directiva N°001-2019-EF-50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N_°003-2019-EF/50.01,que establece el cuadro de plazos de la fase de ejecución presupuestaria para el año fiscal 2019 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 720-2019-MPH-A

Que, mediante Sello de Proveido S/N de fecha 03 de diciembre del 2019, el Desapacho de Alcaldia, Remite a Secretaria General las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE TIPO 003-MES DE NOVIEMBRE 2019, para su emisión de Resolución de Alcaldía.

Que, es atribución del Alcalde de conformidad al Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE TIPO 003** correspondiente del mes de NOVIEMBRE del 2019, de acuerdo al siguiente resumen, a fin de cumplir con la Normativa Presupuestal Vigente:

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PARA APROBACION

TIPO: 003 HABILITACIONES Y ANULACIONES

MES: NOVIEMBRE 2019

N° DE NOTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO							TOTAL MODIFICAC. PPTARIA.
	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS			
	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	
	00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	13 DONACIONES Y TRANFERENCIAS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTO MUNICIPAL	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
0000000261						2,438.00		2,438.00
0000000262					100.00			100.00
0000000263		746.00						746.00
0000000264		990.00						990.00
0000000265						3,720.00		3,720.00
0000000266						16,889.00		16,889.00
0000000267		53,000.00				1,001.00		1,001.00
0000000268								53,000.00
0000000269						2,383.00		2,383.00
0000000270		1,220.00				228.00		228.00
0000000271								1,220.00
0000000272					15,660.00			15,660.00
0000000273					7,700.00			7,700.00
0000000274					648.00			648.00
0000000275							97.00	97.00
0000000276							92,217.00	92,217.00
0000000277							132,170.00	132,170.00
0000000278							105,722.00	105,722.00
0000000279							44,343.00	44,343.00
0000000280							33,162.00	33,162.00
0000000281							69,389.00	69,389.00
0000000282							22,997.00	22,997.00
0000000283						158.00		158.00
0000000284					950.00			950.00
0000000285					17,321.00			17,321.00
0000000286						2,195.00		2,195.00
0000000288						2,329.00		2,329.00
0000000289		3,800.00						3,800.00
0000000290		649.00						649.00
0000000291			10,000.00					10,000.00
0000000292				4,006.00				4,006.00
0000000294						2,200.00		2,200.00
0000000295					250.00			250.00
0000000296							4,331.00	4,331.00
0000000297							3,822.00	3,822.00
0000000298		2,500.00						2,500.00
TOTAL DE RUBRO	**0.00**	**62,905.00**	**10,000.00**	**4,006.00**	**42,629.00**	**33,541.00**	**508,250.00**	**661,331.00**
TOTAL FTE	0.00	62,905.00	10,000.00	4,006.00			**584,420.00**	**661,331.00**

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 720-2019-MPH-A

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

ELMER ALFONSO DUEÑAS ESPIRITU
ALCALDE